



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 014 -2023-A-MDP/T.



Pocolay, 26 ENE 2023

VISTOS:

El Informe N° 001-2021-USGYAC-MDP-T, de fecha 06 de enero del 2023, emitido por la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, con Proveído N°194, de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone en su inciso i) del artículo 48°, "Dar fe con su firma de los actos del Concejo Municipal y la Alcaldía, así como de otra documentación existente en el archivo de la Municipalidad en concordancia con la normatividad vigente".

Que, mediante Informe N°001-2023-USGYAC-MDP-T, de fecha 06 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, solicita la designación del Responsable de la Certificación de las Copias de los documentos que produzca la entidad, mediante acto resolutive.

Que, con proveído de registro N°194, de fecha 06 de enero del 2023, Gerencia Municipal, solicita la proyección de la Resolución con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y los vistos buenos de Unidad de Secretaría General y Archivo Central, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023 al Abog. JUAN DE DIOS ELIAS VENTURA NINA – JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL como Responsable de la Certificación de las Copias de los documentos que produzcan la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda Resolución, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GM
SGyAC
GAJ
SGRRHH
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE